Reglamento interno 2023 del ACB

Adoptado por la Junta Directiva del ACB, 2023

1. Al comienzo del debate sobre cualquier tema planteado ante la convención, habrá un período de cinco (5) minutos dedicado exclusivamente a preguntas y aclaraciones sobre el tema que se está debatiendo. Los ponentes tendrán un minuto para hablar y deberán limitarse a preguntar sobre el punto que requiere aclaración, sin debatir el fondo de la cuestión.
2. El debate sobre el fondo de la cuestión comenzará cuando haya finalizado el período de cinco minutos reservado para aclaraciones. Cada tema presentado a debate ante la convención se limitará a aproximadamente veinte (20) minutos, con un límite de dos minutos por ponente, y se alternará entre ponentes a favor y en contra de la cuestión, a menos que la mayoría de los miembros acuerden extender el debate por un período de tiempo adicional. No se dará la palabra a los ponentes a los efectos de pedir aclaraciones. Con el debido respeto, se insta a los miembros a hablar directamente sobre el tema ante la asamblea y evitar diálogos innecesarios que consuman mucho tiempo. No se dará la palabra a ningún miembro por segunda vez hasta que todos los miembros que deseen debatir hayan tenido la palabra.

El presidente no dará lugar a las mociones para cerrar el debate durante el primer período de debate. Una vez finalizado el primer período de debate, el presidente atenderá las mociones debidamente presentadas, tales como "Pido que se cierre el debate" o "Solicito el cierre del debate sobre el tema anterior" y la asamblea procederá a la votación correspondiente. El presidente cerrará el debate cuando nadie solicite la palabra, o cuando el número de ponentes de un lado de la cuestión supere en uno a los del otro lado y no haya ningún ponente del lado de la cuestión con menos ponentes que solicite la palabra.

1. Al comienzo del primer período de debate de 20 minutos, el presidente definirá ante el órgano lo que constituye una moción de orden (u otra consulta parlamentaria) y explicará cómo se puede dar la palabra a un miembro para que presente una moción de orden (u otra consulta parlamentaria). El tiempo de consideración de una moción de orden no se deducirá del período de debate.
2. El parlamentario actuará como cronometrador.
3. Se dará la palabra a aquellos miembros que se dirijan debidamente al presidente, ya sea al utilizar la función “Levantar la mano” del programa cliente de reuniones por Internet Zoom o, si están frente a un micrófono en el salón de convenciones, al proporcionar sus nombres y afiliación.
4. Se pueden proponer a los miembros cambios en el programa de la convención ya publicado cuando el presidente o quien este designe lo consideren necesario. El oficial que preside la asamblea explicará el motivo de dicho cambio e informará a la asamblea de su derecho a cuestionar la modificación recomendada. Después de esta explicación, si veinticinco (25) o más miembros se oponen al cambio propuesto levantando la mano en el cliente de reuniones Zoom o, si se encuentran en el salón de convenciones, levantando la mano o poniéndose de pie, el cambio se someterá a debate y se requerirá un voto mayoritario para modificar el programa de la convención.
5. Los discursos de nominación y apoyo se limitarán a cinco minutos por candidato y el tiempo de uso de la palabra se asignará de acuerdo con los deseos del candidato. En el caso de personas nominadas para un cargo en más de una oportunidad, el uso de la palabra se limitará a un minuto.
6. Cuando ninguno de los candidatos a un cargo obtenga una mayoría de votos, la elección se hará entre los dos primeros candidatos. Los votos de los afiliados se informarán en números enteros o medios. En todas las elecciones no impugnadas, confirmadas después de tres convocatorias para nominaciones adicionales, el presidente podrá declarar electo al candidato por aclamación. No se permiten candidaturas “por escrito”.

7.

A. Una vez que se haya realizado una votación a viva voz sobre una resolución o una enmienda a la misma, de conformidad con la sección C del artículo III de la Constitución del American Council of the Blind, y el presidente haya anunciado el resultado de dicha votación, el presidente preguntará si alguno de los miembros que votaron en minoría se opone a la votación. No obstante, si menos de veinticinco (25) miembros votaron en minoría, el presidente podrá determinar en el acto que no se requiere una votación nominal. Si al menos veinticinco (25) miembros que votaron en minoría utilizando la función “Levantar la mano” del programa cliente de reuniones por Internet Zoom se oponen al resultado, se requerirá una votación nominal sobre la resolución.

B. Una vez que haya finalizado el debate sobre una resolución, en el caso de que se determine que se requiere una votación nominal, no se podrán proponer más enmiendas.